

0149

MAR DEL PLATA, 06 JUL 2018

VISTO el Expediente N° 1-389/2016 caratulado "Prórroga por un (1) año de la Orden de Compra 88/2017 por la contratación de los servicios de monitoreo de alarmas (Renglón 1A) y de mantenimiento preventivo y correctivo a demanda de los sistemas de alarma (Renglón 1B) en edificios de la UNMDP.", y

CONSIDERANDO:

Que por Providencia Resolutiva SAF N° 0281 de fecha 31/05/2017 se adjudicó a la empresa SEGCON S.A. los renglones 1A y 1B por la contratación de los servicios de monitoreo de alarmas (Renglón 1A) y de mantenimiento preventivo y correctivo a demanda de los sistemas de alarma (Renglón 1B) en edificios de la UNMDP.

Que a tal efecto se emitió la Orden de Compra Nro. 88/2017 con una vigencia de contratación de un (1) año, con opción a prórroga de un (1) año más.

Que el 11/05/2018 la Dirección de Suministros recuerda al Solicitante que el 31/05/2018 finaliza la vigencia de la Orden de Compra Nro.88/2017 y solicita informe si persiste la necesidad del servicios y, en tal caso, si se requiere hacer uso de la prórroga prevista.

Que el Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo solicita la prórroga de la Orden de Compra 88/2017 por el plazo un año o hasta que se sustancie la nueva contratación, lo que ocurra primero.

Que se solicita a la empresa Segcon S.A. aceptación de la prórroga en los términos de la Orden de Compra original, y en las condiciones indicadas por el Solicitante.

Que la empresa MONITOREO Y VIGILANCIA MEDINILLA S.A. notifica que hará uso de la prórroga con un aumento del 20%.

Que obran constancias en el expediente del reemplazo de la denominación de SEGCON S.A. por MONITOREO VIGILANCIA MEDINILLA S.A.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que los adjudicatarios no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13, y la Resolución de Rectorado N° 2676/15.

Por ello,



CERTIFICO: Que la presente fotocopia
es fiel del original que tengo ante mí.
Mar del Plata, 06 JUL 2018

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa 75/2018, para la adquisición de los siguientes ítems:

Ren glón	Detalle
1	Prórroga de la Orden de Compra 88/2017 por la Contratación de los Servicios de Monitoreo de Alarmas (Renglón 1A) y de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a demanda de los sistemas de alarma (Renglón 1B) en edificios de la UNMDP. Vigencia: desde el 01/06/2018 y hasta el 31/05/2019 o hasta que se perfeccione la nueva contratación, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 82/2018

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	MONITOREO Y VIGILANCIA MEDINILLA S.A.	12,00	\$ 36.000,00	\$ 432.000,00
Importe total adjudicado					\$ 432.000,00

Por tratarse de una prórroga de la Orden de Compra N° 88/2017, deberán respetarse las condiciones allí descriptas, como las que surgen del pliego de la Licitación Privada N° 25/2016.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N°

0149

CERTIFICO: Que la presente fotocopia
es fiel del original que tengo ante mí.
Mar del Plata, 06 JUL 2018

Mg. Santiago Jorge Fernández
Secretario de Administración
Financiera